C/2025/6716

17.12.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12241 — TRANE TECHNOLOGIES / KIPEMA / APTUS 2527 / K&P)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/6716)

1. El 9 de diciembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Trane Technologies plc («Trane Technologies», Irlanda).

— Kipema GmbH («Kipema», Alemania).

Trane Technologies y Kipema adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Kieback&Peter GmbH & Co. KG («K&P», Alemania).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Trane Technologies se centra en los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado y refrigeración en más de ochenta países de todo el mundo, incluido el EEE.

— Kipema es una empresa recién constituida de la dirección actual de K&P sin actividades independientes.

3. Las actividades de la empresa K&P son las siguientes:

desarrollo e integración de programas y equipos informáticos de gestión inteligente de edificios, por ejemplo, sistemas de calefacción, ventilación y control del aire acondicionado, iluminación, protección contra incendios y optimización energética, principalmente en Alemania.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12241 — TRANE TECHNOLOGIES / KIPEMA / APTUS 2527 / K&P

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË